



De ante maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

que es para el Correo de las Casas y familias, Zerava Sin el, toda la manobra de Labraduria, y manufacturas que se despa Considerar; Sobretodo el sin exemplar Veneficio de hauer le mediado Esto perjuicio Con su propio Caudal, y sus expensas, exponiendolo a los quebrantos que suele tener por las muchas manos que pasa Su Recoleccion, y Sinque de Otra Suerte lo pudiera hazer el Ayuntamiento por no tener fondos de Sus propios por lo qual y demas Razones que tubo presentes con el dno que hauia adquirido ciertas ganancia, Como que hauia puerto de nuevo, y trabajo; Intentiendolo aque por este medio a estado Seguro este tan prezioso genero, en las muchas ocasiones de lumbias, y nieblas en que se experimentaba Su falta, por la imposibilidad de el trafico, y no tener dentro de Murcia el Puerto de Carvon que a ora, para Subvenir a estas Urgencias, que asiado y es el modo de enfrenar los crecidos precios de quatro p.^{as} por arrova, y algunas, aque ento antecedente se vendia; Logrando el publico desde que el S.^o Intendente Corree.^o aplico su autoridad a tan apreciable importancia, y D.^o Juan Hortador, su emerado zelo, ael lazo de este abasto que el publico Compre la arrova de Carvon diez y ocho, de veinte quartos = Acordo que por Remuneracion de este trabajo, y para que se aliente y Continue con igual Vigor y eficacia entan un punto de el publico se le libren Cinco mil nuevecientos y noventa p.^{as} para su y